

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión ordinaria de 2 de abril de 2012, aprobó inicialmente la modificación tercera del Plan de Usos del municipio de Torrejón de Ardoz, lo que se expone por el plazo de treinta días para alegaciones, que se podrán realizar por la vía de la Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 2 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.
(03/13.281/12)